

2014-1-01-11-P-5156

ESCRITURA PÚBLICA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
OTORGADA POR: AMADOR ESEQUIEL MENDIETA Y SRA.

A FAVOR DE: ZOILA ELIZABETH VERDUGO CARRION

CUANTÍA: \$ 400,00

S.V.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del

Ecuador, a los TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO

DOS MIL CATORCE ante mí DOCTOR MAURICIO BARROS

UGUÑA NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON

CUENCA, Comparecen a otorgar esta escritura por una parte en

calidad de cedentes los cónyuges AMADOR ESEQUIEL

CARRION MENDIETA Y VICENTA AQUELINA MERCHANT

ILLESCAS y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita

ZOILA ELIZABETH VERDUGO CARRION soltera. Los

comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad,

hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón

Cuenca, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía

CONSTRUCTORA CARRION-VERDUGO CONSTRUCAVE

S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Comparecientes.- Comparecen a otorgar esta escritura por una

parte en calidad de cedentes los cónyuges AMADOR ESEQUIEL

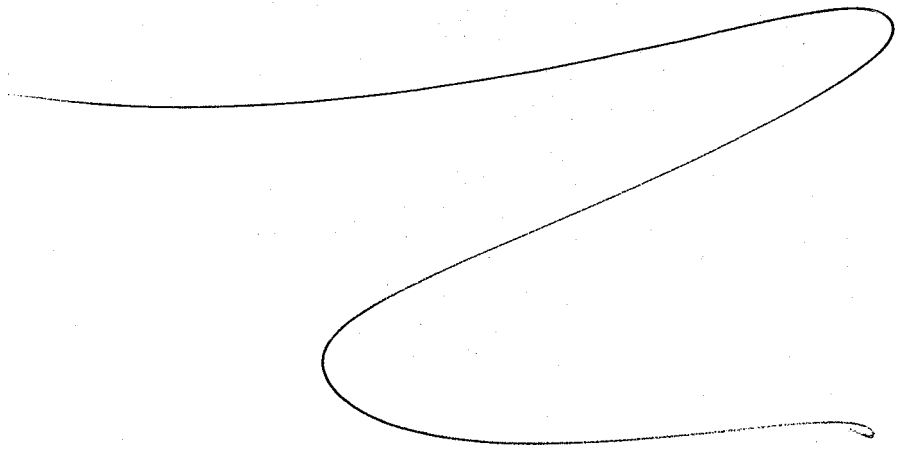
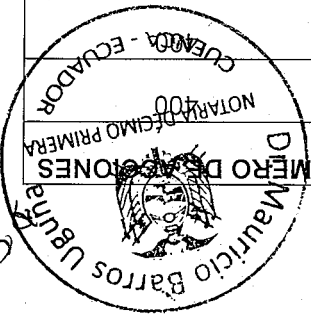
CARRION MENDIETA Y VICENTA AQUELINA MERCHANT



ILLESCAS y por otra parte en calidad de cesionaria ZOILA ELIZABETH VERDUGO CARRION soltera. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.- La compañía CONSTRUCTORA CARRION-VERDUGO CONSTRUCAVE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de abril del año dos mil once, ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil de Nabón el diecisiete de mayo del año dos mil once, con el número uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías del cinco de mayo del año dos mil once, con el número SC-DIC.C.11.301.- DOS.- El accionista AMADOR ESEQUIEL CARRION MENDIETA transfiere cuatrocientas participaciones que posee en esta compañía a favor de la señorita ZOILA ELIZABETH VERDUGO CARRION. TERCERA.- Transferencia de participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges AMADOR ESEQUIEL CARRION MENDIETA Y VICENTA AQUELINA MERCHANT ILLESCAS, ceden en venta real y efectiva cuatrocientas participaciones que poseen en la compañía CONSTRUCTORA CARRION-VERDUGO CONSTRUCAVE S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita ZOILA ELIZABETH VERDUGO CARRION. Así mismo las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En razón de lo declarado, el capital social actual de la compañía queda estructurado así:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Zoila Elizabeth Verdugo Carrion	400	400
Jhony Fernando Verdugo Bustamante	400	400
TOTAL	800	800

CUARTA.- Aceptación.- Los cónyuges AMADOR ESEQUIEL CARRION MENDIETA Y VICENTA AQUELINA MERCHANT ILLESCAS, manifiestan su expreso consentimiento para ceder en venta, CUATROCIENTAS participaciones que poseen en la compañía CONSTRUCTORA CARRION-VERDUGO CONSTRUCAVE S.A., y la cesionaria acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que los cedentes declaran tenerlas recibidas de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo así como los documentos habilitantes requeridos para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor Oscar Zuñiga Cabrera, Abogado con matrícula mil cuatrocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES...

Cuenca, 12 de Mayo del 2014.

certifica.

Tomada esta decisión y no habiendo ningún otro punto a tratarse se declara concluida la presente Sesión siendo las 11 Am , firmando para constancia el Secretario Ad-Hoc, que

que se venda a la Señorita Zoila Elizabeth Verdugo Carrón.

Verdugo Carrón se somete a consideración de los socios la propuesta; resolviendo las partes esto es el cincuenta por ciento del total de la compañía a favor de la compradora señorita que se proceda a la venta del total de las acciones que mantiene el señor Carrón Mendieta la venta se la haga a su hija señorita Zoila Elizabeth Verdugo Carrón , por lo que se decide manifiesta que a él no le interesa comprar las acciones , y que más bien está de acuerdo que que lo vendería a la señorita Zoila Elizabeth Verdugo Carrón , a lo que el Ing. Verdugo manifestando además que le daba la preferencia de compra al otro socio Ing. Verdugo, o deslindarse de la Compañía y dar en venta las acciones que a él le corresponden, Amador Esequiel Carrón Mendieta, quien manifiesta que entre otras cosas es su interés A este respecto y con el afán de desarrollar el punto en mención, toma la palabra el Señor

LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CONCAVE S.A. AMADOR ESEQUIEL CARRION MENDIETA.-
Punto dos.- UNICO PUNTO RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE MANTIENE EN

del día , el mismo que es aprobado por unanimidad.
encuentra comprobado; inmediatamente se pone en consideración de los presentes el orden acciones suscritas de la Compañía CONCAVE S.A. por lo que el quórum respectivo se ciento restante, por lo que esta sesión se realiza con la presencia del ciento por ciento de las del señor Amador Esequiel Carrón Mendieta, quien a su vez representa el cincuenta por cincuenta por ciento de las acciones suscritas; así mismo se puede comprobar la presencia comprobándose que el Ingeniero Jhony Verdugo quien se encuentra presente represente el inmediatamente de leído el orden del día se procede a constatar el quórum respectivo,

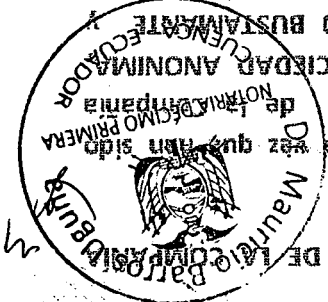
Punto 3.- CLAUSURA DE LA SESION.

SEÑOR AMADOR ESEQUIEL CARRION MENDIETA,
Punto 2.- UNICO PUNTO, RESOLVER SOBRE LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE MANTIENE EL

Punto 1.- CONSTATAION DEL QUORUM;

consideración de los presentes el correspondiente Orden del Día:
la hora convocada se da por iniciada la presente Sesión, acto seguido se pone en SEÑOR AMADOR ESEQUIEL CARRION MENDIETA, siendo las diez de la mañana y dentro de

comparciendo los señores INGENIERO JHONY FERNANDO VERDUGO BUSTAMANTE y
CONSTRUCTORA CARRION-VERDUGO CONSTRUCTORA CONCAVE SOCIEDAD ANONIMA
debidamente convocados, comparecen la Junta General de Socios de la Compañía
A los doce días del mes de Mayo del año dos mil catorce, y una vez que han sido
CONSTRUCTORA CONCAVE S.A. CONSTRUCTORA CARRION-VERDUGO.



Sr. Amador Carrión.



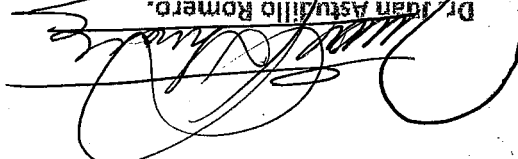
SOCIO

Ing. Jhony Verdugo.



SOCIO

Dr. Juan Astudillo Romero.

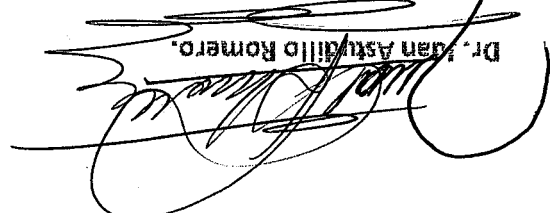


Secretario Ad-Hoc.

Certifico :-
Que en la sesión celebrada e instaurada en fecha 12 de mayo, a las diez horas, se resolvió, por unanimidad, dar en venta el cincuenta de las acciones de la Compañía CONSTRUCTORA CARRION VERDUGO CONCAVE S.A. y que pertenecen al señor Amador Esequiel Carrión Mendileta, a favor de la señorita Zolia Elizabeth Verdugo Carrión, es cuanto certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Dr. Juan Astudillo Romero.



Secretario Ad-Hoc.

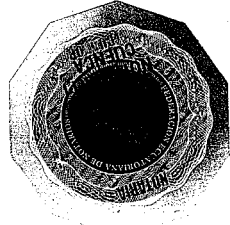
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



010155620-7

07026597-2

040594746-9



Dr. Mauricio Barros Ugua
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Mauricio Barros Ugua
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta copia certificada que la firma y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
N.º 010594746-9

Ciudadanía MED
Apellidos y Nombres
ZOLA ELIZABETH
FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1959
AZUAY
CLASE
GIRÓN MENDIETA
FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1959
AZUAY
SEXO F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERA

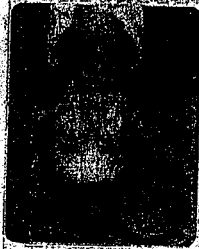




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
N.º 010155620-7

Ciudadanía
Apellidos y Nombres
CARRION MENDIETA ANDRÉS ESEQUIEL
FECHA DE NACIMIENTO
01/01/1959
AZUAY
SEXO M
REG. CIVIL 00365
GIRÓN
Lugar de inscripción
1959






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
N.º 070245521-0

Ciudadanía
Apellidos y Nombres
MERCHAN FLESCAS VICENTA AQUELINA
FECHA DE NACIMIENTO
07/01/1971
AZUAY
SEXO F
REG. CIVIL 0010
GIRÓN
Lugar de inscripción
1971

EL CARMEN DE PÍJILI
AZUAY / CAMILO PONCE ENRIQUE
AZUAY / CAMILO PONCE ENRIQUE
AZUAY / CAMILO PONCE ENRIQUE







CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN
 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
 SE PRESENTO PARA SU CONSTANCIA
 CUENCA 13 DE 2014

Dr. Mauricio Barrios Uguna
 NOTARIO DECIMO PRIMERO
 DEL CANTON CUENCA



INSTRUCCION
 BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VERDUGO B JHONY FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION M DUNIA ELISABETH
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 2012-05-03
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-03

ECUATORIANA*****
 E2393314225
 CASADO
 VICENTA A MERCHAN ILLESCHES
 EMPLEADO
 AMADOR CARRION
 MARTA T MENDIETA
 NABON
 FECHA DE LA MADRE
 28/09/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 28/09/2010
 REN 05889880

ECUATORIANA*****
 V43393342
 AMADOR CARRION MENDIETA
 RACH, CC SOCIALES
 MANUEL MERCHAN RODRIGUEZ
 MARTA ILLESCHES PESANTEZ
 FECHA DE LA MADRE
 24/09/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 24/09/2010
 REN 3260514